

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_537 de 2020**.


CODIGO DEL PREDIO: 010200040314000

CONTRIBUYENTES, RUIZ SILVA FABIO, CHAPARRO PACHECO MERY ESTHER quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 11.342.821, 24.109.348.

DIRECCIÓN: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 2 8 Lo 5**.

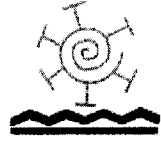
RECURSOS: Contra la resolución **2020_537** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaría Grado 04
Secretaria de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SENIOR
DE 2021


DORA LIZCAÑO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



CC. VANE S SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 98 # 179-10 Bogota
 Atención al usuario Tel: (1)7943670
 www.envia.co

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974250

CUFE
 Somos Autorretenedores (Resoluc 4327 Jul-97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 4061 Dic 2010)
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION: 21/04/2021 11:47		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA		
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambientación		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No 31		1 2		
TEL: 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	PESO (Kg)		Rehusado No 44		1 2		
PARA RUIZ SILVA FABIO C 28 LO 5				1		No Recibe No 35		1 2		
TEL: 0000000				CEDULA/TI/NIT C	COD. POSTAL 152211039	RECIBE LOS SABADOS: SI	No Reclamado No 40		1 2	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				PESO VOL		De entrada No 34		1 2		
Nombre CC Remitente				1		Otros (Nov Operativa cerrado)		1 2		
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.				PESO A COBRAR (Kg)		Fecha de devolución al remitente		1 2		
LIQUIDACION OFICIAL				1		D M A P M		1 2		
VALOR DECLARADO 10000				VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega		1 2		
FLETE VARIABLE 0				FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega 23/04/2021		D M A P N		
OTROS 0				TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE SI		537		

Este servicio es una expresión materializada que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanias SAS y en las carteleras (si cada en los
 puntos de servicio) que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el suscrito acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente
 se garantiza la entrega en el tiempo establecido en el contrato de servicio. Para la prestación del POR remitente se garantiza la entrega en el tiempo establecido en el contrato de servicio.

Envia es una empresa colombiana que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanias SAS y en las carteleras (si cada en los
 puntos de servicio) que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el suscrito acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente
 se garantiza la entrega en el tiempo establecido en el contrato de servicio. Para la prestación del POR remitente se garantiza la entrega en el tiempo establecido en el contrato de servicio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No. 537	Fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	RUIZ SILVA FABIO CHAPARRO PACHECO MERY ESTHER
NIT o CC:	11342821 24109348
Predio Numero:	010200040314000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2 8 Lo 5
DIRECCION DE COBRO	C 2 8 Lo 5

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, RUIZ SILVA FABIO CHAPARRO PACHECO MERY ESTHER identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 11342821 24109348 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200040314000, ubicado en la Dirección C 2 8 Lo 5 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	8.592.000	80.074	58.033	0	0	0	1.201	139.308
2018	7	8.592.000	80.074	39.366	0	0	0	1.201	120.641
TOTALES =>			160.148	97.399	0	0	0	2.402	259.949

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"

No. 20211700027261
Fecha Radicarlo: 20-APR-2021 09:0
Destino: FABIO RUIZ SILVA
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 1. Fóllos: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 537 del 7 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Envía es un servicio de mensajería expressa
 Financiera S.A. # 1700 10 Bogotá
 Calle 423 Transversal 20 Sur
 Bogotá D.C. 11029

TEL: 3186951154 SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

• Mto. Transporte 0090 del 14/04/2021
 La Mota 001369 del 14/04/2021
 Medida y Controlado por Mto. 00
 C.C. 4924 Transversal 20 Sur
 C.B.U. 5020 Montaña Boyacá

R.F. 17



CORTESIA 175000293959

CUFF

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul 97 - Sumo, Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Del 2020
 Agente Retenedor de IVA

REC ADMISION 28/04/2021 14:25		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: RIJZ SILVA FABIO		DENTRO DE COSTA		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: C 2 8 LO 5		CANTIDAD		Desconocido No 01	
TEL REMITENTE	CEDEULA IDENTIFICACION	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA 174001974250	Refusado No 44	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kg)		No Reside No 36	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		No Reclamado No 40	
		PENSA SOBRAR (Kg)		De errada No 34	
TEL: 3186951154		CEDEULA IDENTIFICACION	COD POSTAL	Otros (Nov Operativa/cerrado)	
RECIBIR LOS SABADOS: SI		891855130-1	102210397	Fecha de devolución al remitente	
RACKS SOBRES		VALOR DE DECLARADO		Guía cumplida	
DEV 174001974250 33-DIRECCION DESTINATARIO INCOM		10000		Recibir a satisfacción Remisor y/o Sub Destinataria	
Con el presente Remitente:		VALOR SERVIDOR		Observaciones en la entrega	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es LIQUIDACION OFICIAL		FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 28/04/2021	
		OTROS			
		GROSAL FLETE			
		CANTAR PORTE SI		537	

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog
 SECRETARIA

